REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

EN CONCON,

0 6 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- **3.** Decreto Nº250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886, art N°53, letra d "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.
- **4.** Decreto N°2713 de fecha 10 de noviembre de 2017 que aprueba el Convenio denominado "Convenio de Cooperación y Permiso Precario de Administración Provisoria sobre Lote Área de Equipamiento ubicado en Población Nueva RPC, comuna de Concón" suscrito entre la llustre Municipalidad de Concón y la Junta de Vecinos Nueva Concón, con fecha 2 de noviembre de 2017.
- **5.** Decreto N°2854 de fecha 29 de noviembre de 2017, **RECTIFIQUESE**, el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°2713, de fecha 10 de noviembre de 2017.
- **6.** Reporte Facturación de la Oficina Comercial Concón ESVAL S.A. de fecha 21 de noviembre de 2017, deuda del 13 de octubre de 2004 al 11 de noviembre de 2017 por un monto de \$191.550, correspondiente al servicio de Agua y Alcantarillado del recinto ubicado en Pasaje José Yáñez s/n Población Nueva Concón.

DECRETO:

- 1. PAGUESE, a la empresa Esval S.A., la suma de \$191.550.- según Reporte Facturación del 21 de noviembre de 2017, por concepto de Servicio de Agua y Alcantarillado en Pasaje José Yáñez s/n Población Nueva Concón, Número de Cliente 231338, correspondiente a la Multicancha de la misma población.
- 2. IMPÚTESE, el gasto de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/ARD /RTG/gmi

Distribución:

1. Sec. Municipal

2. Dirección de Control

3. Dideco

4. Administración y finanzas